

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 94

12 de febrero de 2021

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales y a la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda realizar una investigación exhaustiva referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos municipales existentes y el manejo de los programas de reciclaje, así como el desempeño de las agencias de protección ambiental pertinentes, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2020, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) indicó que en Puerto Rico existen veintinueve sistemas de rellenos sanitarios funcionando de los cuales solamente once cumplen con las regulaciones ambientales requeridos. De los dieciocho (18) vertederos restantes, once tienen orden de cierre por parte de la Agencia de Protección Ambiental para el año 2022.

Según los datos del más reciente Estudio de Caracterización, –realizado en el 2013 por la Autoridad de Desperdicios Sólidos– en Puerto Rico solo se reciclaba en ese momento el 9.66% de los desechos. Asimismo, la ciudadanía generaba unas 3.8 millones de toneladas de desperdicios al año.

En la mayoría de las compañías privadas de reciclaje se redujo los materiales que se podrían reciclar. Solo se está recogiendo plástico tipo 1 y 2 y no se recicla vidrio en la

Isla. El tipo de cartón que se puede reciclar es un tipo de cartón limpio sin ningún tipo de impresión en el mismo, además, en Puerto Rico no existen fábricas que elaboren productos hechos de material reciclado.

Por los pasados años, las agencias de control ambiental como la Junta de Calidad Ambiental (JCA), el Departamento de Recursos Ambientales y Naturales (DRNA) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) han visto menguado su presupuesto y su empleomanía. Inclusive, la ADS fue reducida a ser solo una oficina de la DRNA.

Por tal razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconociendo la vital importancia de brindarle el camino correcto al manejo de los desperdicios sólidos y el reciclaje, entiende importante conocer su estado actual, para determinar la necesidad de acción legislativa sobre estos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales y a la
2 Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda realizar una investigación exhaustiva
3 referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos
4 municipales existentes, el manejo de los programas de reciclaje, entre otros.

5 El Informe deberá también contener una evaluación del desempeño de las
6 agencias e instrumentalidades pertinentes al manejo de desperdicios sólidos y
7 reciclaje, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y
8 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

9 Sección 2.- Las Comisiones rendirían un Informe Conjunto de sus hallazgos,
10 conclusiones y recomendaciones. El informe se deberá presentar dentro de los
11 noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.